



grupo
empresarial

INSEPET



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

BOGOTÁ, 16 DE JULIO 2020

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

TABLA DE ANEXOS
ANEXO 1. DIRECTRICES DE ALTA GERENCIA.
ANEXO 2. ACTA CONSTITUCIÓN PESV.
ANEXO 3. ACTA DE INTEGRANTES PESV.
ANEXO 4. DOCUMENTOS IDONEIDAD JHON BELTRÁN.
ANEXO 5. DOCUMENTOS FRANCELLY CORTES.
ANEXO 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.
ANEXO 7. POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN.
ANEXO 8. PROCEDIMIENTO DE GETIÓN DE TALENTO HUMANO.
ANEXO 9. MATRIZ DE RIESGO.
ANEXO 10. CRONOGRAMA.
ANEXO 11. IDONEIDAD EXAMENES MÉDICOS.
ANEXO 12. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO INSEPET S.A.S.
ANEXO 13. PÓLITICA DE ALCHOL Y DROGAS.
ANEXO 14. ACTA DE RESPONSABILIDADES.
ANEXO 15. PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE VEHÍCULOS.
ANEXO 16. PERFIL DE CARGO MECÁNICO.
ANEXO 17. FORMATO PREOPERACIONAL.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

ANEXO 18. PLANO PARQUEADEROS.
ANEXO 19. PLANO TALLER.
ANEXO 20. PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS EN CASO DE ACCIDENTE.
ANEXO 21. FLUJOGRAMA PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS			
REVISION	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	
1	20/02/2015	Diseño del plan Estratégico de Seguridad Vial	
2	27/06/2016	Actualización Plan Estratégico Seguridad Vial	
3	27/11/2017	Actualización Plan Estratégico Seguridad Vial	
4	18/04/2019	Actualización Plan Estratégico Seguridad Vial	
5	16/07/2020	Actualización Plan Estratégico Seguridad Vial Según Resolución 1231 de 2016	
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (COPIAS CONTROLADAS)			
FECHA	CARGO	NOMBRE	FIRMA

Revisó	Aprobó
 JHON ARTHUR BELTRÁN MEDINA COORDINADOR DE VEHÍCULOS	 RICARDO GUAMAN ROJAS GERENTE

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	INSEPET S.A.S
NIT	830006334-3
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	BOGOTA
DIRECCIÓN	CARRERA 90 #17B-81 BOGEDA 20
TELÉFONO	(PBX)(57)-(1)-4222525
PERSONA DE CONTACTO	JHON ARTHUR BELTRÁN M.
CARGO	COORDINADOR DE TRANSPORTE
EMAIL	VEHICULOS@INSEPET.COM

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

CONSIDERACIÓN INICIAL

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa INSEPET S.A.S desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución No. 0001231 de 2016 en estrecha relación con las directrices de la Resolución No. 0001565 de 2014 “Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

INTRODUCCIÓN

PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL

Cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre personas de entre 15 y 29 años, el 93% de estos accidentes de tránsito se producen en países de ingreso bajos y medianos.¹

En Colombia, de acuerdo a lo reportado en las estadísticas de accidentalidad vial, cada día mueren 15 personas por esta causa, siendo este el segundo motivo de muerte violenta en el país después del homicidio, En el año 2018 de acuerdo a lo reportado por medicina legal se registraron 6.879 muertes por accidentes de transporte y 39.537 personas lesionadas, de las cuales el 48% de **fallecidos fueron motociclistas y un 23% peatones.**

El Gobierno de Colombia en su preocupación por el aumento de las cifras de accidentalidad en seguridad vial, establece la Ley 1503 de 2011 “ Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones” La cual establece en su Artículo Primero: que la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

INSEPET SAS, acatando la Ley 1503, Decreto 2851 del 2014 y acogiéndose a la Resolución 1565 de Junio 6 de 2014, formula y diseña este PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, abordando aspectos que involucran a todas las partes, creando y desarrollando una Guía Metodológica con el fin de elaborar un cronograma de capacitaciones a todos los actores involucrados en el transporte de equipos para manejo de hidrocarburos, personal técnico operativo a las estaciones de servicio, teniendo en cuenta que las principales causas de accidentalidad de tránsito son:

- ✓ La impericia del Conductor.

¹ Sitio web: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OMS.
<https://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/>

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

- ✓ Falta de capacitación.
- ✓ El desconocimiento de la normatividad y de los dispositivos reguladores.
- ✓ El consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas antes o durante la conducción.
- ✓ El exceso de velocidad.
- ✓ El exceso de confianza con el vehículo.
- ✓ El desconocimiento de la distancia de seguridad cuando se encuentra en Movimiento.
- ✓ El desconocimiento en detectar fallas mecánicas.
- ✓ El no respetar las señales de tránsito.
- ✓ Las distracciones.
- ✓ Fatiga y sueño.
- ✓ El uso de medicamentos contraindicados.
- ✓ Adelantamientos indebidos.
- ✓ La precaución en la conducción sobre vías en mala condición.
- ✓ Conducir realizando maniobras peligrosas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de Mejora: Acción de optimización un Sistema de Gestión o un proceso.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acera o andén: Franja longitudinal de la vía urbana, ubicada a los costados, destinada exclusivamente a la circulación de peatones.

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol en su sangre, que tiene una persona en determinado momento.

Alcohosensor: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Probabilidad de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un lugar determinado.

ARL: (Administradora de Riesgos Laborales) Entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Calzada: Zona de la Vía destinada a la circulación de vehículos

Capacitación: Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo

Ciclo ruta: Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

Licencia de Conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores dependiendo de su categoría, con validez en todo el territorio nacional.

Motociclista: Conductor de motocicleta

Mantenimientos: Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

Plan de Acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de las personas, en los equipos o en las instalaciones.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía pública o privada.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Riesgo: Es el resultado de la evaluación en consecuencias de un peligro, indicada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Vulnerabilidad: Posibilidad de afectación o susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

SOAT: (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito). Seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **INSEPET S.A.S.**, tiene como referentes legales las siguientes normas:

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Por el cual se expide el Código Nacional de Transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1383 de 2010 (Reforma al Código Nacional de Tránsito): Por el cual se reforma Ley 769 de 2002 código nacional de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Ley 1503 de 2011 (Ley de Educación Vial): Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Particularmente el Artículo 12 del Capítulo III que establece: "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Plan Mundial para la Seguridad Vial 2011-2020 / ONU: Este plan está basado en: Gestión en Seguridad Vial, Vías de tránsito y movilidad segura, Vehículos más seguros, Usuarios de vías de tránsito más seguros y Respuesta tras los accidentes.

Ley/Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites): Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2851 de 2013 (Reglamentación de la ley de Seguridad Vial): Por la cual se reglamenta los artículos 3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1696 de 2013: Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas"

Resolución 2273 de 2014(Plan Nacional de Seguridad Vial): Por el cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 y 2021 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1565 del 2014(Guía Metodológica para la elaboración del PESV): Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 1906 de 2015: Por medio del cual se modifica y adiciona al decreto 1079 de 2015 en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 1231 de 2016: Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Resolución 1572 de 2019: Expide el reglamento para la instalación y uso de cintas reflectivas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2 COMPORTAMIENTO HUMANO

Advierte los elementos de ingreso, adiestramiento y sensibilización en Seguridad Vial del recurso humano en INSEPET S.A.S. y el seguimiento al estado de salud de los conductores acorde a las exigencias determinadas por Ley.

La intención del control al momento de la incorporación, las formaciones y el rastreo a conductores muestra a la empresa la adopción de prácticas seguras con respecto a la seguridad vial.

2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

2.1.1 PERFIL DE CARGO CONDUCTOR

Cargo: OPERADOR DE MONTACARGAS	
Educación	Secundaria básica
Formación	Conocimientos básicos de emergencias y Seguridad Industrial. Certificado de Operador de Montacargas.
Experiencia	1 año en este tipo de vehículos y Licencia de categoría B2.

Cargo: MENSAJERO CON MOTO	
Educación	Secundaria Básica
Formación	Conocimientos básicos de emergencias y Seguridad Industrial. Certificado de Manejo Defensivo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

Experiencia	1 año en este tipo de vehículos y Licencia de categoría A2.
-------------	---

Cargo: CONDUCTOR VEHÍCULO DE LA EMPRESA	
Educación	Bachiller
Formación	Conocimientos básicos en Mecánica. Conocimientos básicos de emergencias Conocimiento de normas de tránsito. Conocimiento reglamentación vehicular.
Experiencia	1 año según el tipo de vehículo a conducir y licencia de conducción categoría C1, C2 o C3 de acuerdo al tipo de vehículo a ser conducido.

2.1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Todos los aspirantes y trabajadores que sean contratados y requieran un vehículo para su cargo en la empresa INSEPET S.A.S. y/o se le asigne un vehículo de la organización, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ser mayor de edad, 18 años cumplidos.
- ✓ Ser bachiller (anexar certificados de estudios).
- ✓ Realizar y aprobar los exámenes médicos.
- ✓ Tener al menos un (1) año de experiencia en conducción.
- ✓ Tener licencia de conducción vigente, conforme al tipo de vehículo a conducir.
- ✓ Encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito de acuerdo con los registros de las autoridades de tránsito (RUNT y SIMIT).
- ✓ Presentar fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería.
- ✓ No contar con antecedentes en Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.
- ✓ Realizar y certificar las pruebas teórico-prácticas de conducción de manejo preventivo.
- ✓ Se confirmará que los conductores, que en la actualidad laboran para la organización cumplan los requisitos determinados y cuenten con un certificado de curso de manejo preventivo vigente.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

El proceso de selección del personal encargado de la conducción de los vehículos, está a cargo del departamento de recurso humano y se desarrolla de la siguiente manera:

- ✓ Publicación de la oferta en la plataforma COMPUTRABAJO donde se agregan las especificaciones técnicas y conocimientos que se requiere para este cargo. Se adiciona como requisito tener licencia de conducción acorde al tipo de vehículo a conducir.
- ✓ Efectuar entrevista, donde se debe presentar fotocopia ampliada al 150% de la licencia de conducción
- ✓ Programación de prueba de conducción, la cual se realiza en uno de los vehículos de la compañía, para evidenciar la experiencia y pericia que se solicita para el cargo en cuestión de manejo del automotor. Si la calificación del postulante que hace la prueba es satisfactoria se prosigue a su vinculación laboral.



2.2 PRUEBA DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1 EXÁMENES MÉDICOS

Los exámenes médicos que realiza la organización INSEPET S.A.S. a través de la empresa Salud Ocupacional "LOS ANDES" son:

- ✓ Exámenes Médicos Ocupacionales.
- ✓ Osteomuscular.
- ✓ Exámenes Psicosenométricos.
- ✓ Visiometría.
- ✓ Audiometría.
- ✓ Examen de coordinación motriz.
- ✓ Examen de psicología.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

	SOLICITUD DE SERVICIOS <small>Todos los exámenes médicos ocupacionales cuentan con Énfasis Osteomuscular</small>																																													
NOMBRE PACIENTE: _____ C.C.: _____																																														
EMPRESA PARA FACTURAR: _____																																														
EMPRESA CONTRATANTE: _____		EMPRESA EN MISION: _____																																												
CENTRO DE COSTO: _____																																														
CARGO: _____		FECHA: <input type="text" value="DIA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/>																																												
TIPO: Pre ingreso: <input checked="" type="radio"/> Período: <input type="radio"/> Otro: <input type="radio"/> ; Incapacidad <input type="radio"/> Período Seguimiento P/R: <input type="radio"/>																																														
Énfasis <input type="radio"/> Alturas <input type="radio"/> Espacios Confinados <input type="radio"/> Alimentos <input type="radio"/> Medicamentos <input type="radio"/> Seguridad Vial <input checked="" type="radio"/>																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>AUDIOMETRIA</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>EXAMEN OPTOMETRICO</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>VALORACION MEDICA EN ALTURAS</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>PRUEBA DE COORDINACION MOTRIZ</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>COPROLOGICO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBO SACRA</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>VALORACION OSTEO MUSCULAR POR FISIOTERAPIA</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRIA	<input checked="" type="checkbox"/>	EXAMEN OPTOMETRICO	<input checked="" type="checkbox"/>	VALORACION MEDICA EN ALTURAS	<input checked="" type="checkbox"/>	PRUEBA DE COORDINACION MOTRIZ	<input type="checkbox"/>	COPROLOGICO	<input type="checkbox"/>	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBO SACRA	<input checked="" type="checkbox"/>	VALORACION OSTEO MUSCULAR POR FISIOTERAPIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>ESPIROMETRIA</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>TEST HCG</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>SEROLOGIA</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>PERFIL LIPIDICO</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>CUADRO HEMATICO</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>FROTIS DE GARGANTA</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>OTRA RADIOGRAFIA:</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>PSICOLOGIA ENFASIS EN _____</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	ESPIROMETRIA	<input type="checkbox"/>	TEST HCG	<input type="checkbox"/>	SEROLOGIA	<input checked="" type="checkbox"/>	PERFIL LIPIDICO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUADRO HEMATICO	<input type="checkbox"/>	FROTIS DE GARGANTA	<input type="checkbox"/>	OTRA RADIOGRAFIA:	<input type="checkbox"/>	PSICOLOGIA ENFASIS EN _____	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>PARCIAL DE ORINA</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>GLUCEMIA PRE</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>BUN</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>HEMOCLASIFICACION RH</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>CREATININA</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>KOH</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	PARCIAL DE ORINA	<input checked="" type="checkbox"/>	GLUCEMIA PRE	<input type="checkbox"/>	BUN	<input type="checkbox"/>	HEMOCLASIFICACION RH	<input type="checkbox"/>	CREATININA	<input type="checkbox"/>	KOH
<input checked="" type="checkbox"/>	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRIA																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	EXAMEN OPTOMETRICO																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	VALORACION MEDICA EN ALTURAS																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	PRUEBA DE COORDINACION MOTRIZ																																													
<input type="checkbox"/>	COPROLOGICO																																													
<input type="checkbox"/>	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBO SACRA																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	VALORACION OSTEO MUSCULAR POR FISIOTERAPIA																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	ESPIROMETRIA																																													
<input type="checkbox"/>	TEST HCG																																													
<input type="checkbox"/>	SEROLOGIA																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	PERFIL LIPIDICO																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	CUADRO HEMATICO																																													
<input type="checkbox"/>	FROTIS DE GARGANTA																																													
<input type="checkbox"/>	OTRA RADIOGRAFIA:																																													
<input type="checkbox"/>	PSICOLOGIA ENFASIS EN _____																																													
<input type="checkbox"/>	PARCIAL DE ORINA																																													
<input checked="" type="checkbox"/>	GLUCEMIA PRE																																													
<input type="checkbox"/>	BUN																																													
<input type="checkbox"/>	HEMOCLASIFICACION RH																																													
<input type="checkbox"/>	CREATININA																																													
<input type="checkbox"/>	KOH																																													
OTROS EXAMENES <u>SEGURIDAD VIAL</u> : Prueba de coordinación motriz y/o prueba Pielocensométrica. <u>Énfasis Osteomuscular</u> Prueba pelotónica para conductores (Batería para conductores – cuestionario de personalidad EPI)																																														
OBSERVACIONES El concepto de aptitud laboral entregarlo al trabajador la copia y el otro enviar a la empresa; Reflejar en el concepto la <u>Aptitud para TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS Y SEGURIDAD VIAL</u>																																														
Apreciado trabajador usted debe dirigirse al siguiente sitio para la toma de los exámenes: SITIO DE ATENCION _____ DIRECCION _____ CONTACTO _____ TELEFONO _____ CIUDAD _____																																														
N O T A	Presentar documento original Cédula, en buen estado. En caso de usar gafas o corrección visual por favor presentarlas. Si requiere exámenes de laboratorio clínico tenga en cuenta que Perfil lipídico y glicemia requiere de ayuno mínimo de 12 horas y la toma de muestra se realiza hasta las 9:00 am. Agradecemos de antemano que cuente con disponibilidad de tiempo para la realización de sus exámenes.																																													
AUTORIZADO POR _____ FIRMA Y NOMBRE DE PERSONA AUTORIZADA		FIRMA PACIENTE _____ SOA-FCK-17 REV 2 - ENE/18																																												

2.2.2 IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS

La organización INSEPET S.A.S. tiene como aliado estratégico a la empresa SALUD OCUPACIONAL "LOS ANDES" con Nit 830.029.102-0 de naturaleza privada, con personería jurídica. Ofrece los servicios en el área de Salud Ocupacional, en la ciudad de Bogotá y cuenta con certificación según anexo adjunto.

Las pruebas preventivas que se están aplicando a los conductores son las siguientes:

- ✓ Exámenes médicos periódicos: Cada año.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

✓ Exámenes Psicosenométricos: Cada año

ANEXO 11. IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS

2.2.3 PRUEBA TEÓRICA

INSEPET S.A.S., efectuará anualmente, una prueba teórica de conocimiento sobre normatividad y de principios de conducción, que permite medir el grado de conocimiento. Se está adelantando proceso con el Sena para certificar este documento.

2.2.4 PRUEBA PRÁCTICA

Se procede con un vehículo de igual o similares condiciones al vehículo que se va a operar, el evaluador deberá contar con las competencias para la aplicación de la prueba con experiencia de más de 10 años en la conducción, se efectuará utilizando una vía urbana para poder evaluar la pericia, prácticas y habilidades en la conducción, su capacidad de manejo y reacción; para los efectos de evaluación se utilizará un formato definido por la organización. Donde se tendrán en cuenta los diferentes criterios en seguridad activa y pasiva como: revisión de luces, llantas, niveles de fluidos, documentación, el arranque del vehículo, estabilidad, control de cambios, estacionamiento, señalización, normatividad de tránsito.

Estas pruebas se efectúan anualmente.

Se está adelantando con el “SENA” y “SEPROVIAL” la certificación de este procedimiento.

2.2.5 IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS

Será realizada por el área de vehículos (Coordinador o Técnicos), cuyo personal es competente por su amplia experiencia en la conducción y con los conocimientos necesarios en seguridad activa y pasiva, apoyados del formato establecido por INSEPET S.A.S.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita con programas técnicos, tecnológicos y complementarios.

2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO

2.3.1 PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTOR

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

Se establece la aplicación de pruebas preventivas y de control para con los conductores, con la mejora del Plan Estratégico de Seguridad (médicas de control, psicosenométricas, teóricas y prácticas).

Las pruebas médicas de control y psicosenométricas se efectúan anualmente a cada trabajador de la empresa por medio del aliado estratégico, Centro médico ocupacional “LOS ANDES”.

Para las pruebas teóricas y prácticas se están gestionando con la empresa “SEPROVIAL” y el “SENA” dichas capacitaciones, esta prueba se efectuará anualmente.

2.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Las capacitaciones en Seguridad Vial están a cargo del Coordinador de Vehículos, Coordinación de Gestión Humana, Inspector de SSTA de la empresa INSEPET S.A.S., contando con la colaboración de la ARL.

Estas capacitaciones presentan temas en prevención y sensibilización de riesgos viales, así como el conocimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre y normatividad en general, con una intensidad horaria de 2 horas, dependiendo el tipo de capacitación, estas pueden extenderse hasta 5 horas en diferentes sesiones.

Las capacitaciones comprenden los siguientes temas:

Sensibilización en riesgo vial	Restricciones Psicofísicas en la conducción (Capacitaciones según cronograma)
Como ocurre un accidente de tránsito	Alcohol y drogas
Consecuencias de un accidente de tránsito	Estrés
Cifras de accidentalidad	Velocidad
Vehículos seguros	Sueño, fatiga

Este programa que está dirigido a la capacitación de conductores de transporte propios de INSEPET S.A.S. y tiene como objetivos:

- ✓ Educar en la Sensibilización en Riesgo Vial
- ✓ Capacitar a los conductores sobre la Normatividad Vigente en Tránsito y Transporte.
- ✓ Fomentar la conducción responsable y el transporte seguro a través de la capacitación en Sensibilización de Buenas Prácticas y Conductas Seguras en Movilidad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

- ✓ Concienciar sobre la necesidad de prevenir los accidentes de tránsito en este sector a través de la Capacitación en Análisis de Factores de Riesgo.
- ✓ Adiestramiento de Acciones Frente a Accidentes de Tránsito.

INSEPET S.A.S., no cuenta con conductores subcontratados o terceros. No obstante, las políticas de contratación exigen ciertos cursos mínimos en seguridad vial, en caso de requerir este tipo de servicio.

Las evidencias de los cursos de seguridad vial para conductores externos, deben ser presentadas al momento de realizar la contratación.

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

2.5.1 INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES

De acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data y la Resolución No. 0001565 de 2014 para el Plan estratégico de seguridad vial, INSEPET S.A.S, cuenta con una base de datos de cada uno de los Técnicos- Conductores donde se mantienen la siguiente información:

- ✓ Nombres y Apellidos.
- ✓ Tipo de identificación.
- ✓ Número de identificación.
- ✓ Edad.
- ✓ Sexo
- ✓ RH
- ✓ Grupo de trabajo al que pertenece.
- ✓ Tipo de contrato.
- ✓ Años de experiencia en la conducción.
- ✓ Inscripción ante el RUNT.
- ✓ Tipo de licencia de conducción.
- ✓ Vigencia de la licencia de conducción.
- ✓ Tipo de vehículo que conduce.
- ✓ Reporte de comparendos e histórico de los mismos.
- ✓ Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana.
- ✓ Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana.
- ✓ Acciones de seguridad vial realizadas:

Exámenes, Pruebas, Capacitaciones

	<h1>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</h1>	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

Copia BASE DE DATOS GEI 2019 [solo lectura] - Excel

Inicio Iniciar sesión Compartir

W87 FRANCISCO

FECHA: viernes 07 de febrero de 2020

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	SEXO	PH	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	EMPRESA
14	ARELLA	CANTOR	JAIRO		O.C.	76595349	MASCULINO	A*	INDEFINIDO	01/01/1948	54,4	INSEPET SAS
2	AGUILERA	GONZALEZ	SANTAGO		O.C.	90369894	MASCULINO	O*	OBRA-LABOR	01/02/1990	29,8	INSEPET SAS
3	AGUILERA	PARRO	JESUS	ALBERTO	O.C.	90314243	MASCULINO	A*	INDEFINIDO	14/01/1950	43,8	INSEPET SAS
4	AREVALO	CHAPARRO	PAOLA	ANDREA	O.C.	9031424159	FEMENINO	O*	APRENDIZAJE	24/04/1999	20,8	INSEPET SAS
5	ASSIS	RODRIGUEZ	GEORGES		O.C.	79446711	MASCULINO	B*	INDEFINIDO	12/10/1977	42,3	INSEPET SAS
6	AYLA	MATALLANA	LUIS	HIGUEL	O.C.	86491487	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	27/11/1972	47,2	INSEPET SAS
7	BARON	FRANCO	JORGE	EUGENE	O.C.	7931994	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	21/02/1942	57,8	INSEPET SAS
8	BEASANO	DIAZ	JUAN	CARLOS	O.C.	49572735	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	14/07/1951	39,8	INSEPET SAS
9	BELTRAN	MEDINA	JHON	ARTHUR	O.C.	79229951	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	01/02/1976	43,7	INSEPET SAS
10	BELTRAN	SALAZAR	MAURICIO	ORLANDO	O.C.	79349991	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	01/03/1965	54,9	INSEPET SAS
11	BETANCOURT	HERNANDEZ	EMERSON	FERMAN	T.L.	9036989599	MASCULINO	B*	APRENDIZAJE	23/02/2001	18,7	INSEPET SAS
12	BOMBRONEZ	MARTINEZ	WALTER	HERNANDO	O.C.	80740992	MASCULINO	A*	INDEFINIDO	23/10/1953	34,3	INSEPET SAS
13	BOLARIN	LUNA	EDISON	FERNY	O.C.	90327475	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	17/04/1959	39,8	INSEPET SAS
14	CAICE	LUPES	DANIEL	ELIZABETH	O.C.	5292197	FEMENINO	A*	INDEFINIDO	04/09/1952	37,4	INSEPET SAS
15	CALLEGANI	HELO	SHO	ALDO	O.C.	79272762	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	14/04/1964	35,8	INSEPET SAS
16	CALLEGANI	GEORIO	SANTAGO		O.C.	903917829	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	01/07/1996	23,4	INSEPET SAS
17	CARO	FALDIO	SANTAGO	ARTURO	O.C.	903237811	MASCULINO	O*	OBRA-LABOR	21/11/1957	32,2	INSEPET SAS
18	CASTAEDA	DIAZ	ERIK	DANIAN	O.C.	90391814	MASCULINO	A*	INDEFINIDO	27/01/1957	32,4	INSEPET SAS
19	CHALARCA	VELEZ	CARLOS	ANDRES	O.C.	902445499	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	19/10/1991	28,3	INSEPET SAS
20	CORTES	GONZALEZ	FRANCIELLY	ASTRID	O.C.	5224156	FEMENINO	O*	INDEFINIDO	09/04/1977	42,1	INSEPET SAS
21	DADA	HOLINA	JOSE	LUIS	O.C.	902319199	MASCULINO	O*	INDEFINIDO	07/02/1992	27,8	INSEPET SAS
22	DAZ	CABALLERO	JHON	FREDY	O.C.	90232371	MASCULINO	A*	INDEFINIDO	04/03/1990	29,8	INSEPET SAS

BASE_DE_DATOS_GRUPOS_GEI RETIROS_INSEPET RETIROS_SISTEMAS RETIROS_CALLEGARI

02:40 p.m. 07/02/2020

Esta información lleva una trazabilidad y se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinación de Gestión Humana.

2.5.2 PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

El manejo de documentación desde el proceso de ingreso, se encuentra a cargo del departamento de Gestión Humana, se realiza una revisión anual y su manejo es de acuerdo al Habeas data. Todos los documentos relacionados con los conductores a quienes se asignan vehículo de la empresa, se encuentran archivados en la carpeta personal de cada colaborador y en el Procedimiento de Gestión del talento humano (Anexo10) se describen los documentos requeridos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

2.5.3 REPORTE DE COMPARENDOS

La verificación de los comparendos a conductores de la empresa INSEPET S.A.S., se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinación de Vehículo, donde cada primer día de la semana se efectuará una revisión en la plataforma del SIMIT de forma virtual, para así mantener una trazabilidad y control de las principales infracciones cometidas.

Desde enero del 2020 se inicia con un registro de comparendos semanal, donde se informa por correo electrónico al infractor de igual forma al jefe directo.

Los comparendos o Infracciones de Tránsito son incumplimientos o violaciones a la Ley 769 de 2002 (Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, 2002), existen de dos tipos: simple y compleja, será simple cuando se trate de violación a la mera norma y será compleja si se produce un daño material y personal.

La sanción se revisará por parte del comité de seguridad vial, donde se analizarán las siguientes variables:

Frecuencia de infracciones durante cada semestre.

Gravedad de la infracción.

Tiempo de reincidencia.

De la siguiente manera, serán las sanciones para personal con vehículos asignado, por parte del grupo empresarial INSEPET.

1. Primera multa

Curso de infracción

Socialización a técnicos conductores (Charla sobre la infracción)

2. Segunda multa antes de 6 meses

Curso de infracción

Llamado de atención con copia a hoja de vida.

3. Tercera multa antes de 6 meses

Curso de infracción

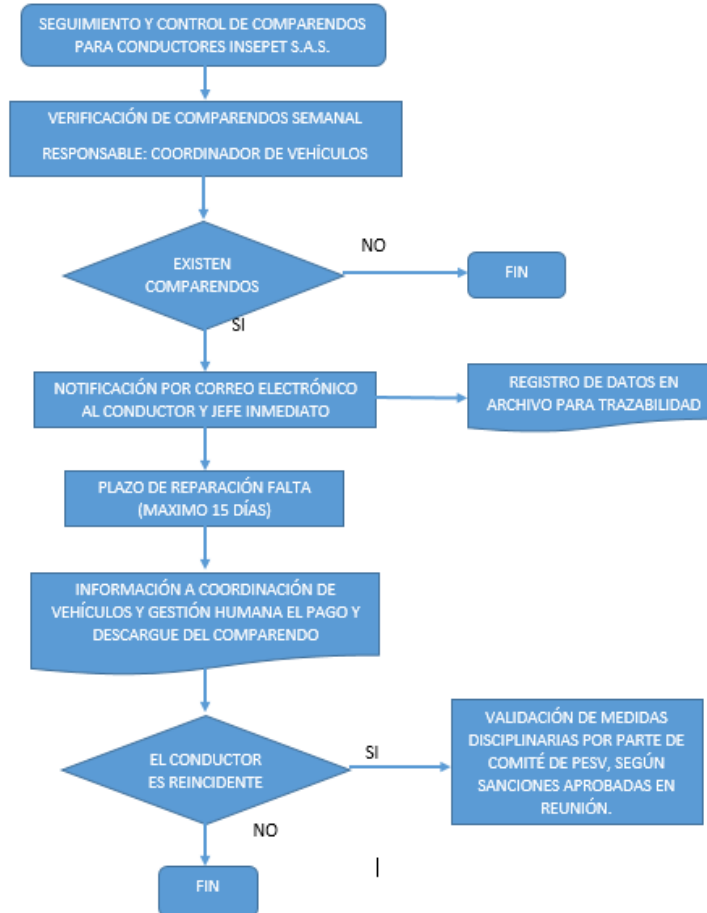
Sanción de acuerdo a la infracción.

4. Cuarta multa antes de 6 meses

Despido por justa causa.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

2.5.4 PROCEDIMIENTO REPORTE DE COMPARENDOS



2.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN

En pos de la mejora continua INSEPET S.A.S. presenta las siguientes políticas para generar en todo su personal una conciencia de cambio con respecto a la seguridad vial.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

2.6.1 POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
PRUEBA ALCOHOLEMIA	NIVEL DE ALCOHOL EN ALIENTO
RESPONSABLES	FRANCELLY CORTES JHON BELTRÁN
PERIODICIDAD PRUEBA	CADA DOS MESES ALEATORIAMENTE MINIMO AL 50% DEL PERSONAL CON UN VEHÍCULO ASIGNADO
SANCIÓN PARA EXAMEN POSITIVO	FALTA GRAVE, ART 48 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SANCION SEGÚN ART 49 DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y POLITICAS INTERNAS.

[ANEXO 12 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO](#)

[ANEXO 13 POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS](#)

2.6.2 REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
TIEMPO MAXIMO DE CONDUCCÓN DIARIO	El cansancio a la hora de conducir un vehículo automotor o no automotor es una de las principales causas recurrentes de los accidentes de tránsito a nivel mundial; por lo tanto, la empresa debe promover y regular el descanso adecuado de los conductores. Resol. 1565/2014

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

2.6.3 REGULACIÓN DE VELOCIDAD

REGULACIÓN DE VELOCIDAD	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
REGULACIÓN DE VELOCIDAD	<p>Según la Organización Mundial de la Salud OMS, Exceder los límites de velocidad en la conducción de vehículos automotores o no automotores es uno de los cinco (5) factores fundamentales de riesgo recurrentes de los accidentes de tránsito a nivel mundial; por lo tanto, la empresa debe promover y regular la velocidad de los vehículos que prestan el servicio a la entidad. Resol 1565/2014. Esta regulación se encuentra en la Política de seguridad vial.</p>

2.6.4 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

REGULACIÓN DEL CINTURON DE SEGURIDAD	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
CINTURÓN DE SEGURIDAD	<p>Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, conectores de ajuste y de unión, cuyo fin es retener a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento. Esta regulación se encuentra en la Política de seguridad vial.</p>

2.6.5 POLÍTICA DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

--

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: PLAN-001
		VERSION: 06
		FECHA: 16/03/2020

EQUIPOS BIDIRECCIONALES	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
EQUIPOS BIDIRECCIONALES	<p>Estudios internacionales recientes revelan que chatear o usar el celular mientras se conduce un vehículo, multiplica por 4 el riesgo de sufrir un siniestro vial y que disminuye hasta en 50% la atención de un conductor. Una publicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala al respecto que el envío de mensajes de texto implica “largos períodos de distracción visual y distracción cognitiva” y por eso cataloga como peligrosa y mortal esta práctica al volante. INSEPET S.A.S genera políticas claras frente a la abstención del uso de equipos bidireccionales durante la conducción. Resol 1565/2014</p>

2.6.6 ACTA DE RESPONSABILIDADES

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
LINEA DE ACCIÓN	COMPORTAMIENTO HUMANO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	<p>Se genera un documento “ACTA DE RESPONSABILIDADES” donde se deben cumplir un mínimo de compromisos por cada colaborador, se incluye los conductores con vehículo asignado por parte de la empresa.</p>

ANEXO 14 ACTA DE RESPONSABILIDADES